



JUNJI

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y PROTOCOLO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DESAFIANTES CON NIÑOS Y NIÑAS EN EL ESPECTRO AUTISTA

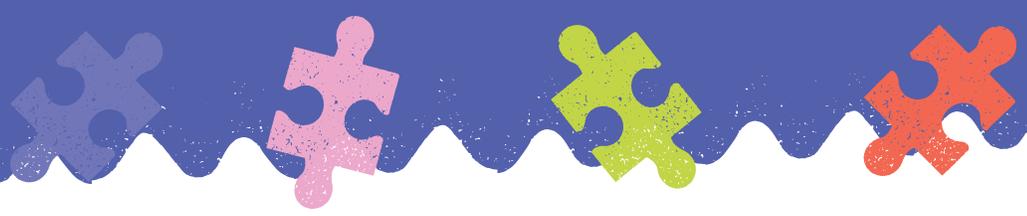
Departamento de Calidad Educativa



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
ANTECEDENTES NORMATIVOS	6
OBJETIVOS	7
PRINCIPIOS, CONCEPTOS CLAVES Y ORIENTACIONES	8
1.Principios rectores	8
2.Marco de sentidos	10
PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL	16
PROTOCOLO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DESAFIANTES CON NIÑOS, NIÑAS EN EL ESPECTRO AUTISTA	20
NIVELES DE ACOMPAÑAMIENTO DEL EQUIPO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LA INTENSIDAD DE LA SITUACIÓN DESAFIANTE	24
Nivel 1: estrategias en el contexto de inicio de la situación desafiante	25
Nivel 2: estrategias para mitigar la situación desafiante	26
Nivel 3: estrategias para la recuperación del estado de bienestar	27





CERTIFICADO DE CONCURRENCIA	28
IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE REGISTRAR LO SUCEDIDO EN UNA FICHA DE REGISTRO ANECDÓTICO	28
ACCIONES TRANSVERSALES PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DEL PROTOCOLO	29
ESTRATEGIAS DE AUTOCUIDADO PARA LOS EQUIPOS EDUCATIVOS	30
OTRAS HERRAMIENTAS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	32
ANEXOS	33
Anexo 1: certificación de asistencia al jardín infantil y/o sala cuna frente a una situación desafiante para el equipo educativo	33
Anexo 2: ficha de registro anecdótico	34
Anexo 3: plan de acompañamiento emocional	35
BIBLIOGRAFÍA	36



IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Nombre de la Unidad
Educativa, UE:

Código:

Nombre de la directora o
encargada:

Programa Educativo:

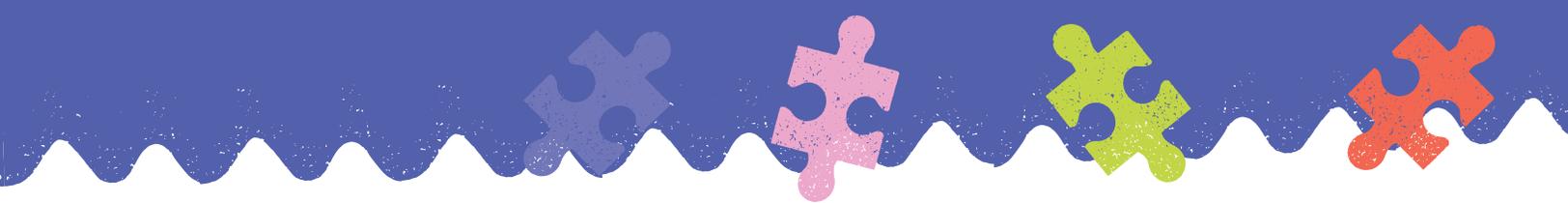
Modalidad Educativa de
la UE:

Región:

Comuna:

Dirección:

Cantidad de niños y
niñas con diagnóstico
certificado de Trastorno
de Espectro Autista (TEA):



INTRODUCCIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, comprometida con su misión de ofrecer una Educación Parvularia de calidad y bienestar integral a la niñez, asume como imperativo su rol de garante de derechos y la obligación de asegurar que todos los niños y niñas que asisten a los programas educativos accedan a una educación de calidad en ambientes que promuevan el buen trato y el bienestar integral.

En el contexto de la Ley N°21.545, del 10 de marzo de 2023, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación, la Superintendencia de Educación a través de la Resolución Exenta N°586, publicada con fecha 27 de diciembre de 2023, entrega orientaciones para la construcción de dos instrumentos de gestión, “El protocolo de respuesta y atención de desregulación emocional y conductual” y “El Plan de acompañamiento emocional y conductual para niños y niñas de la condición del espectro autista¹”. Según dicha resolución, **el protocolo mencionado se activa con niñas y niños que cuenten con la certificación diagnóstica de la condición del espectro autista; sin embargo, desde el enfoque inclusivo que promueve JUNJI, estas medidas también podrán ser aplicadas a quienes requieran apoyos en el ámbito socioemocional².**

La implementación de estos instrumentos permitirá avanzar hacia comprensiones profundas respecto de **la forma en que se comprenden las expresiones emocionales de niños y niñas, invitando a analizar aquellos factores que afectan el estado de bienestar³ desde una perspectiva sensible, integral y ecológica⁴ coherente con el enfoque de derechos**, el que convoca a fortalecer los lazos de colaboración para responder de manera efectiva y oportuna a las necesidades y características de las infancias, relevando los contextos de pertenencia familiar, jardín infantil, comunidad y de las interacciones concretas que en estos sistemas sociales ocurren.

Este protocolo tiene como objetivo **que los equipos educativos adopten medidas concretas, ante situaciones desafiantes**. Mediante su implementación, podrán establecer medidas preventivas, minimizando así los impactos negativos, propiciando un entorno seguro que promueva el bienestar emocional e integral de niños, niñas, familias y equipos educativos. **El Plan de Reactivación Educativa Integral, en su eje 1 de convivencia y salud mental, busca fortalecer las capacidades de los equipos educativos para fomentar el bienestar con herramientas que aborden el desarrollo integral, alineándose con los énfasis técnicos institucionales.**

1 Se entiende por persona con trastorno del espectro autista, o persona autista, a aquella que presenta una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. Ley N°21.545. 2023.

2 Niños y niñas que requieran apoyo en el ámbito socioemocional: aquellos con discapacidad, vulnerados en sus derechos u otras situaciones.

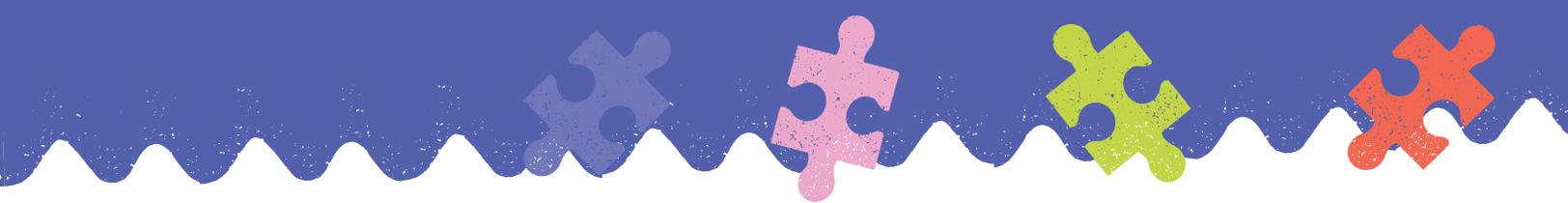
3 Bienestar se refiere a: garantizar en todo momento la integridad física, psicológica, moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto de su dignidad humana. MINEDUC, Bases Curriculares de la Educación Parvularia, Santiago, 2018.

4 La perspectiva ecológica refiere a: la importancia de situar el desarrollo “dentro de un contexto”, es decir, que es necesario estudiar las fuerzas que dan forma a los seres humanos en los ambientes reales donde viven. Bronfenbrenner, U. (2002).

ANTECEDENTES NORMATIVOS

A continuación, se presentan los marcos regulatorios que otorgan las líneas base para resguardar la garantía de derechos de niños y niñas:

- Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de La República De Chile (CPR).
- Decreto N°830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención Sobre los Derechos del Niño.
- La Ley N°21.545, de 2023, del Ministerio de Salud, que “Establece la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral, y la Protección de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista en el Ámbito Social, de Salud y Educación”.
- Decreto N°201, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que “Promulga la Convención de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo”.
- Ley N°20.422, de 2010, del Ministerio de Planificación que “Establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad”.
- La ley N°21.430, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, “Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia”.
- La Ley N°20.609, de 2012, Ministerio Secretaría General de Gobierno, que “Establece Medidas Contra la Discriminación”.
- La Resolución Exenta N°586, de 2023, de la Superintendencia de Educación, que “Aprueba Circular que Imparte Instrucciones Referidas a la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral y la Protección de los Derechos de Párvulos y Estudiantes con Trastorno del Espectro Autista”.
- La Resolución Exenta N°707, de 2022, de la Superintendencia de Educación, que “Aprueba Circular sobre la Aplicación de los Principios de No Discriminación e Igualdad de Trato en el Ámbito Educativo”.
- El Oficio ORD. N°841, de 2024, de la Superintendencia de Educación, que “Entrega Orientaciones y Señala Normativa Educacional referida a la Inclusión, Atención Integral y Protección de los Derechos de Párvulos y Estudiantes con Trastorno del Espectro Autista”.



OBJETIVOS

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL

Objetivo General:

- Desarrollar un plan de acompañamiento emocional que propicie ambientes de aprendizaje diversificados desde una perspectiva inclusiva que asegure la participación y el bienestar integral de todos los niños y niñas.

Objetivo Específico:

- Reflexionar críticamente sobre la elaboración de un plan de apoyo emocional para la niñez dentro del espectro autista, con el objetivo de promover estrategias inclusivas que favorezcan su bienestar en el entorno educativo.

PROTOCOLO

Objetivo General:

- Asignar responsabilidades, orientar las actuaciones y definir las respuestas concretas ante situaciones desafiantes que garanticen el bienestar integral de niños y niñas de la condición del espectro autista, a través de la sensibilización y reflexión crítica de las comunidades educativas desde un enfoque de derecho.

Objetivo Específico:

- Determinar criterios y enfoques para el abordaje de situaciones desafiantes para el equipo educativo, en el marco del desarrollo socioemocional, asegurando que todas las intervenciones respeten la individualidad y las necesidades específicas de cada niño y niña.

PRINCIPIOS, CONCEPTOS CLAVE Y ORIENTACIONES

1 Principios rectores

La Ley N°21.545, “establece la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral, y la Protección de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista”, en la línea de la Propuesta Curricular de la JUNJI, se resguarda el enfoque de derecho, concibiendo “a niños y niñas como co-constructores de la sociedad y cultura y donde se relevan acciones pedagógicas y condiciones que posibilitan experiencias de aprendizajes que consideren ambientes bien tratantes que potencien la vinculación para el ejercicio de la ciudadanía”⁵. **Esto implica reconocerles como agentes con opinión, con capacidad de tomar decisiones, propositivos y merecedores de consideración, respeto y autonomía.**

En este marco, es fundamental reconocer la niñez como una etapa crucial para el desarrollo humano, lo que se plasma en la Propuesta Curricular de la JUNJI, donde se plantea que el nivel educativo debe considerar al niño y a la niña en sus múltiples dimensiones: quienes sienten, piensan, actúan, se comunican y conocen el mundo que les rodea, por lo tanto, es responsabilidad de quienes acompañan a niños y niñas, garantizar su inclusión en el desarrollo y aprendizaje, asegurando la participación y valoración de la singularidad. **Esto implica adoptar una perspectiva que respete y promueva la diversidad, junto con facilitar entornos de aprendizaje equitativos y enriquecedores donde los niños y las niñas puedan desarrollar su máximo potencial.**

A continuación, compartimos los principios rectores de la Ley N°21.545 y la propuesta curricular institucional, con el propósito de brindarles antecedentes teóricos para acompañar la reflexión crítica y toma de decisiones pedagógicas:

⁵ La Relevancia de la sensibilidad educativa en la educación parvularia. Revista niñez hoy 2022.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEY N°21.545

Trato digno, dispone que estas personas deben recibir un trato digno y respetuoso siempre, debiendo adoptarse un lenguaje claro y sencillo en las atenciones que se les brinden, así como las medidas necesarias para respetar y proteger su vida privada y su honra.

Perspectiva de género, implica que en la elaboración, ejecución y evaluación de las medidas que se adopten deberá considerarse el enfoque de género.

Neurodiversidad, referido a la variabilidad natural que tienen las personas respecto del funcionamiento cerebral, presentando diversas formas de sociabilidad, aprendizaje, atención, desarrollo emocional y conductual, y otras funciones neurocognitivas.

Autonomía progresiva, según la cual todo niño y niña ejercerá sus derechos conforme a la evolución de sus facultades, en atención a su edad, madurez y grado de desarrollo que manifieste.

Seguimiento continuo, esto es, una vez diagnosticada una persona con trastorno del espectro autista, existirá la obligación de parte de quienes formen parte de la red de protección y tratamiento, en especial del Estado, de acompañarla durante las diferentes etapas de su vida.

ASPECTOS CENTRALES DE LA PROPUESTA CURRICULAR INSTITUCIONAL

Interacciones positivas y bien tratantes: Subraya la importancia de las relaciones afectivas y las interacciones positivas entre niños, niñas y equipos educativos, así como entre los propios niños y niñas. Las interacciones respetuosas y afectuosas son vistas como fundamentales para el desarrollo integral y el bienestar emocional de las niñas.

Diversidad y Equidad: Este principio reconoce y valora la diversidad cultural, social, lingüística, y de capacidades de los niños, niñas y sus familias. Promueve la equidad al asegurar que todos ellos y ellas tengan acceso a las mismas oportunidades de aprendizaje, independientemente de sus características individuales o contextos de origen.

Participación: reconoce a los niños y las niñas como agentes activos y protagónicos en la construcción de sus procesos de aprendizaje, por lo que se deben generar variadas oportunidades y en diversos contextos para el aprendizaje de todos y todas, procurando derribar las barreras que enfrentan al momento de participar, jugar y aprender.

Colaboración y Comunidad: Promueve la construcción de comunidades educativas inclusivas donde quienes las integran (niños, niñas, familias, educadoras, técnicas, profesionales y redes intersectoriales) colaboran y participan activamente para promover el bienestar integral. Este principio destaca la importancia del trabajo en equipo y la construcción de redes de apoyo mutuo.

2

Marco de sentidos

Los contextos en los que ocurren situaciones desafiantes son diversos, las condiciones del ambiente, los patrones culturales, la calidad de las interacciones, los factores personales, sociales y emocionales, entre otras, influyen directamente en el bienestar integral de niños y niñas. En este sentido, comprender y diferenciar estos aspectos permitirá identificar con mayor precisión las causas que afectan ese estado de bienestar a fin de promover entornos seguros y acogedores para todas las niñas y los niños.

Para efectos de este protocolo, utilizaremos, en lugar del concepto “desregulación emocional y conductual”, la expresión **situación desafiante para el equipo educativo y la entenderemos como aquella que ocurre con niñas y niños con la condición del espectro autista u otra condición que, por su frecuencia, duración o intensidad en las múltiples formas de expresión emocional requiere un acompañamiento sensible y específico por parte de una persona adulta**. Estas situaciones, al no disminuir ante estrategias que generalmente se utilizan en escenarios similares en este tramo etario, significan un desafío mayor para la comunidad educativa, ya que supone indagar con mayor precisión en las causas que la provocan⁶.

Para abordar situaciones desafiantes, es clave comprender a fondo cómo los niños y niñas aprenden a gestionar sus propias emociones en espacios de convivencia. **Así, el bienestar emocional es un proceso natural y progresivo que va articulando la capacidad cognitiva y psicomotora, permitiéndoles reconocerse, expresarse y establecer relaciones con otros y alcanzar su mayor potencial de desarrollo**⁷. La relevancia de que las personas adultas que se vinculan con niños y niñas posean altas competencias socioemocionales radica en la mejora de la calidad de las interacciones. Estas competencias permiten reconocer y comprender las características propias de la niñez, contribuyendo a la creación de un clima centrado en el bienestar que influye en los aprendizajes y en los equipos educativos, estableciendo así un circuito de retroalimentación positiva de ambientes bien tratantes⁸.

A partir de lo mencionado, reconocer la diversidad que nos caracteriza es fundamental, no todas las personas tenemos la misma manera de sentir y percibir el mundo, es por ello necesario adoptar una actitud sensible. **Las personas autistas, al igual que otras personas que divergen de lo típico, son una expresión de la diversidad inherente a la humanidad, reflejando formas únicas de ser y vivir. Cada persona autista es portadora de un conjunto irrepetible de características que configuran su identidad**. Reconociendo estas y otras singularidades, es fundamental que las respuestas emocionales se aborden con especial atención, conocimiento y comprensión puesto que

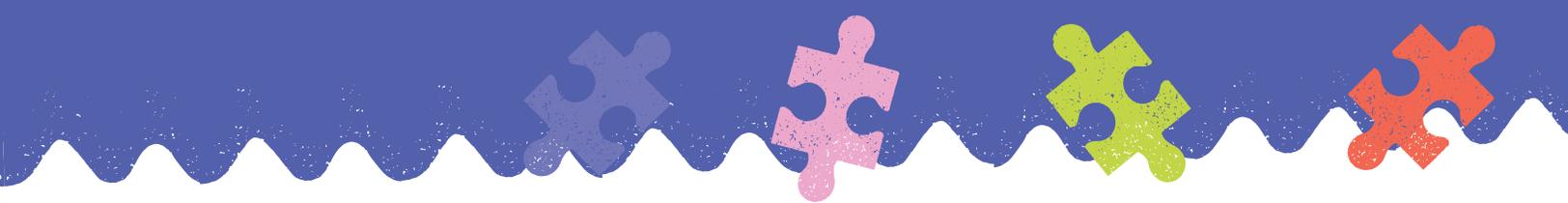
Principio de bienestar

“Busca garantizar en todo momento la integridad física, psicológica, moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto de su dignidad humana. En virtud de ello, toda situación educativa debe propiciar que niñas y niños se sientan plenamente considerados en sus necesidades e intereses y avancen paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien” (BCEP 2018).

6 Subsecretaría de educación parvularia (2023). Orientaciones técnicas para la atención de situaciones desafiantes con niños y niñas en el espectro autista en establecimientos de educación parvularia.

7 “La mayor revolución de este tiempo ha sido abrir las ventanas” Desafíos del acompañamiento al desarrollo socioemocional en primera infancia Ximena Poblete Núñez y Piedad Cabrera Murcia.

8 Orrego, T. M., Milicic, N., & Valenzuela, P. Á. (2013).



la dimensión emocional tiene un impacto profundo en la calidad de vida. En este sentido en la medida que los niños y niñas logren sentirse seguros, felices, libres de situaciones de estrés, satisfechos de sí, contribuye a esta noción sensibilizadora en relación a los derechos fundamentales de las personas transitando hacia una pedagogía humanizante donde el respeto por la dignidad de cada niño y niña se sitúe en el corazón de todo proceso educativo.

El mayor desafío para las comunidades educativas es **lograr una transformación cultural que dignifique a niños y niñas, permitiéndoles vivir en plenitud. Desde esta perspectiva, una comunidad educativa sensible aborda las situaciones desafiantes desde un enfoque de derechos**, para ello, es fundamental reflexionar críticamente sobre las consecuencias de las interacciones y relaciones éticas en la labor pedagógica, **superando así la visión adultocéntrica que interpreta a las infancias desde el punto de vista de las personas adultas, imponiéndoles sus propias normas, expectativas y emociones**. En este sentido, un acompañamiento sensible no busca solo la “contención” sino que busca ofrecer un apoyo cercano y respetuoso, la persona adulta que está junto al niño o la niña en momentos de mayor vulnerabilidad emocional se enfoca en escuchar con atención, validar lo que siente, guiar con paciencia y facilitar la comprensión de lo que está viviendo, en lugar de reprimir o controlar sus emociones. Esto permite que el niño o niña sea parte activa de la situación, fortaleciendo su autonomía y brindándole oportunidades para tomar decisiones, expresar lo que siente y participar en su entorno de una manera genuina. Desde este punto de vista, es necesario que permanentemente los equipos educativos fortalezcan sus saberes disciplinares y pedagógicos puesto que tienen un rol fundamental para garantizar contextos protectores y bien tratantes que propendan a favorecer el bienestar integral de niños y niñas y el ejercicio de sus derechos (Barudy y Dantagnan 2005)⁹.

En este contexto, la **sensibilidad educativa** adquiere un rol imprescindible para el abordaje de situaciones desafiantes, la que entenderemos como “el conjunto de capacidades presentes o en desarrollo de educadoras o técnicas en Educación de Párvulos, que les permite prestar atención e interpretar en forma adecuada las señales de niñas y niños, en el contexto de experiencias de aprendizaje, pudiendo además ofrecer la respuesta más oportuna y apropiada, facilitando sus procesos de desarrollo y aprendizaje” (JUNJI & PUC, 2018). Para ello, una comunidad educativa sensible debe incorporar en sus interacciones cotidianas al menos tres componentes para su desarrollo: a) Base segura, b) Responsividad y c) Lenguaje sensible y mentalizante.

Para lograr una comprensión amplia de las situaciones desafiantes, es necesario revisar y reflexionar de manera continua sobre la práctica pedagógica, en el marco de algunas variables y componentes de la sensibilidad educativa:

⁹ La relevancia de la sensibilidad educativa en la educación parvularia María Pía Santelices Á., Loreto Vera N., María Constanza Lizana A.

Conceptos de la sensibilidad educativa:

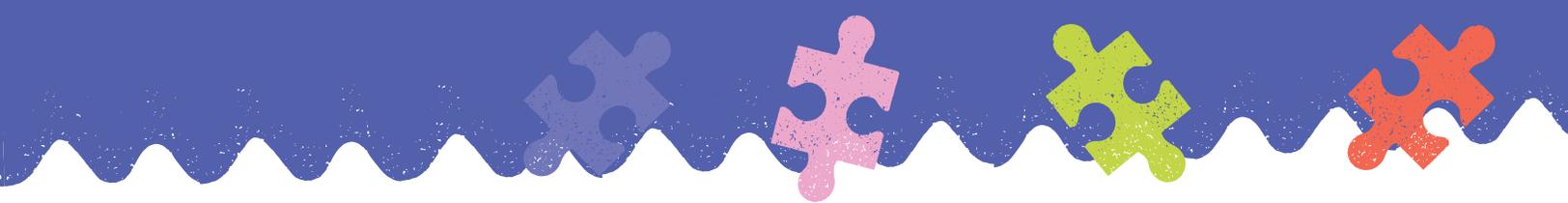
A. Contexto individual y sociocultural

Significa observar y comprender las características propias del desarrollo de niños y niñas en sus distintas dimensiones, prestando especial atención a su contexto individual y sociocultural, reconociendo como éstos influyen en su estado de bienestar.

¿Cómo puedo conocer y comprender las características singulares de cada niño o niña?

Recomendaciones para los equipos educativos

- Respetar el ritmo particular de cada niño o niña, evitando comparaciones que puedan presionar su proceso natural de desarrollo.
- Valorar el desarrollo como un proceso relacional, afectivo y único, donde la interacción con pares y personas adultas desempeñan un rol relevante.
- Reconocer y validar la voz y la subjetividad de cada niño o niña, permitiéndole expresar sus emociones y perspectivas.
- Rescatar y documentar evidencias significativas de su aprendizaje, sus emociones y su forma de interactuar con el mundo, respetando siempre la espontaneidad.
- Indagar en el contexto individual, familiar y social, estableciendo un diálogo respetuoso con su entorno a través de entrevistas con familia, redes de apoyo y otras personas.
- Identificar tanto sus fortalezas como sus necesidades de apoyo, entendiendo que ambos aspectos son parte de su singularidad.
- Valorar y fomentar sus intereses profundos, talentos y propias iniciativas, utilizándolos como punto de partida para fortalecer la interacción, el vínculo afectivo y su sentido de agencia o autonomía.



B.

Autorreflexión

Es la capacidad de las personas adultas para autoobservarse y analizar críticamente sus propias emociones, conductas y actitudes. Este proceso permite a los equipos educativos evaluar el impacto de sus acciones en el bienestar integral de los niños y las niñas.

¿Qué emociones surgen en mí al interactuar con los niños y niñas ante situaciones desafiantes, y cómo puedo gestionarlas de manera consciente para enriquecer mi práctica educativa y crear un ambiente positivo y acogedor?

Recomendaciones para los equipos educativos

- Identifica y analiza el propio estilo de interacción con niños y niñas identificando aspectos que puedan fortalecer o dificultar los vínculos.
- Toma conciencia sobre las emociones y pensamientos que se presentan en sus acciones cuando aborda situaciones desafiantes.
- Genera estrategias de acompañamiento sensible entre las personas del equipo educativo.
- Contribuye a la generación de ambientes bien tratantes.
- Recurre a la unidad de buen trato, clima laboral y equipos técnicos territoriales para fomentar una comunidad educativa reflexiva y sensible.

C.

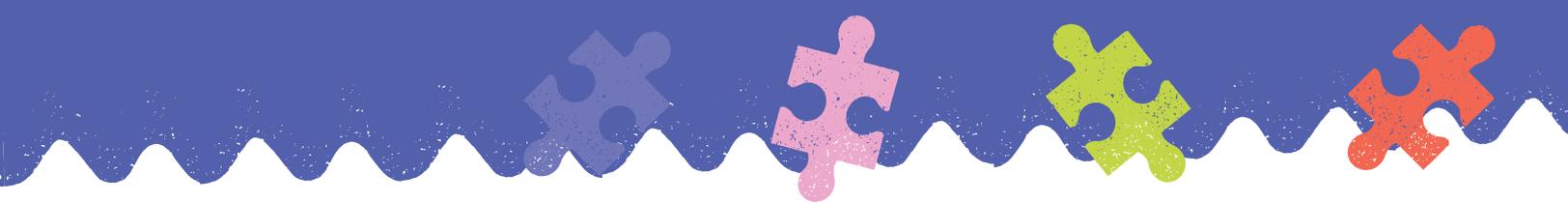
Lenguaje Sensible y Mentalizante

Es la capacidad para interpretar de manera asertiva las expresiones de niños y niñas, a partir de sus propias perspectivas, utilizando un lenguaje cálido y respetuoso promoviendo un ambiente de confianza y seguridad.

**¿Cómo enriquezco mi forma de comunicar para que cada niño y niña se sienta no solo escuchado, sino también comprendido y validado emocionalmente?
¿Interpreto una situación desafiante desde la perspectiva del niño o niña?**

Recomendaciones para los equipos educativos

- Verbaliza el sentir del niño o niña interpretando la situación más allá de lo observable, considerando emociones e intenciones subyacentes.
- Observa las situaciones desafiantes de manera objetiva dejando registro de ello para posterior análisis.
- Realiza entrevistas de seguimiento a las familias para enriquecer los antecedentes que permitan comprender el origen de una situación desafiante.
- Manifiesta una actitud sensible, evitando caer en atribuciones negativas y juicios de valor, reconociendo las diversas expresiones emocionales de los niños y niñas como legítimas.
- Formula narrativas sensibles y respetuosas tanto con niños y niñas como con las familias, como, por ejemplo, "me parece que te sientes...", "veo que su hijo o hija suele ser más sensible que otros niños y niñas cuando las cosas no salen como esperaba", entre otras.



D.

Base segura y responsividad

Se refiere a que la niña o niño explora el mundo sabiendo que cuando retorne será bienvenido y acogido física y/o emocionalmente (Bowlby,1988). El equipo educativo responde de manera apropiada y oportuna a las múltiples señales comunicativas, respetando su autonomía, espacio personal e intereses.

¿De qué manera puedo mejorar mi capacidad para reconocer y responder oportunamente y con sensibilidad a las diversas emociones de los niños y niñas, asegurándome de que se sientan validadas y comprendidas? ¿Cómo puedo crear un espacio educativo emocionalmente seguro para que todos los niños y niñas jueguen, aprendan y participen?

Recomendaciones para los equipos educativos

- Conecta y sintoniza emocionalmente con el niño o niña.
- Mantiene la calma, incluso si la situación es intensa o inesperada.
- Se conecta posturalmente, ajustando su lenguaje corporal.
- Reacciona de manera inmediata y asertiva, mostrando seguridad y evitando reaccionar impulsivamente.
- Manifiesta una actitud de disponibilidad ante su necesidad emocional, demostrando que está presente y dispuesto a acompañar.
- Se dispone a la escucha activa prestando atención a su comunicación verbal y no verbal.
- Acompaña y valida emociones.
- Respeta el espacio personal del niño o niña.
- Reconoce indicadores emocionales y actúa en función de ellos.
- Reconoce los elementos del entorno que podrían influir en el estado de bienestar del niño o niña.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL

La elaboración del plan de acompañamiento emocional **se trabaja en conjunto con la familia, se realiza por cada niño o niña que presenta el diagnóstico del espectro autista y debe realizarse al inicio del año parvulario.** Su finalidad es generar ambientes de aprendizaje diversificados que resguarden el bienestar integral, evitando factores que gatillen situaciones desafiantes. El jardín infantil debe mantener una copia de este plan en aula y debe ser accesible para el equipo educativo resguardando siempre su confidencialidad. (El formato se adjunta en ANEXO 3).

Todo plan de acompañamiento emocional debe considerar la siguiente información:

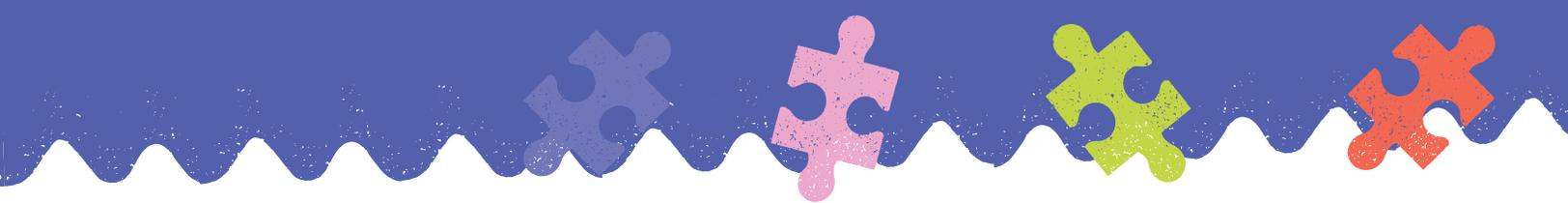
- Identificación del niño o niña.
- Identificación de nivel y equipo educativo a cargo.
- Datos de contacto de la familia (estableciendo la forma más pertinente para una comunicación más expedita).
- Descripción general de los factores que se han identificado como gatillantes de una situación desafiante y factores que favorecen su bienestar integral.
- Medidas de respuesta aconsejadas en atención a sus necesidades particulares y sus intereses profundos, que deberán considerar, a lo menos:
 - Persona adulta del establecimiento que acompañarán al niño o niña en la recuperación de su estado de bienestar y la persona encargada de notificar a la familia en caso de ser necesario.
 - Estrategias de acompañamiento emocional (según los niveles de acompañamiento según intensidad descritos en el ítem C).
- Información entregada por la madre, padre o persona adulta responsable sobre la existencia de indicaciones especiales ante una situación de mayor vulnerabilidad emocional y/o desafío conductual del niño o niña.
- Información entregada por parte de profesionales de apoyo y/o especialistas (cuando se cuente con estos apoyos).

Toda indicación especial deberá ser informada permanentemente por la madre, padre o persona adulta responsable del niño o niña al equipo de aula, para mantener actualizado el plan.

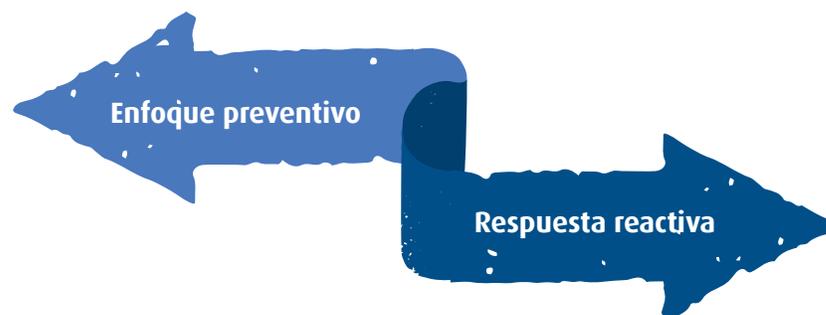
¿QUÉ ENFOQUE DE ABORDAJE DEBE TENER EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL?

Es necesario actuar desde un **enfoque preventivo** con el objetivo de evitar situaciones desafiantes para el equipo educativo. Para ello es fundamental que el proceso de documentación pedagógica de cuenta de aquellos elementos personales y contextuales que favorecen o afectan el estado de bienestar.

Por ejemplo, si sabemos que un niño o niña presenta mayor sensibilidad ante determinados estímulos sensoriales, es necesario que el equipo educativo resguarde la sobrecarga de



estímulos y despliegue estrategias para ello. **De este modo, en el plan de acompañamiento emocional se planificarán los apoyos necesarios para que las niñas se sientan contenidas, acogidas, resguardando siempre la identidad y el respeto de las propias formas de pensar y sentir.**



Por otro lado, una respuesta reactiva se refiere a que, cuando las medidas preventivas no fueron efectivas, los equipos educativos planificarán acciones a desplegar según situaciones de mayor vulnerabilidad emocional manifiestas de un niño o niña en el espacio educativo; esto es, el equipo educativo acompaña sensiblemente según las necesidades del niño o la niña para mitigar situaciones desafiantes y recuperar el estado de bienestar. **Es deseable que ante el acompañamiento emocional que se requiera lo realice la persona adulta del equipo educativo con quien tenga mayor vínculo afectivo o apego.**

¿CÓMO SE ARTICULA EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL CON LA GENERACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DIVERSIFICADO?

El plan de acompañamiento emocional nos permite visibilizar con mayor profundidad algunos aspectos de la singularidad de cada niño y niña especialmente quienes requieren mayores apoyos para aprender, jugar y participar, por lo tanto, la creación de un ambiente de aprendizaje enriquecido ampliará el rango de experiencias y permitirá fortalecer la intencionalidad de la práctica pedagógica diversificada. Algunas estrategias que se podrían implementar y/o fortalecer son:

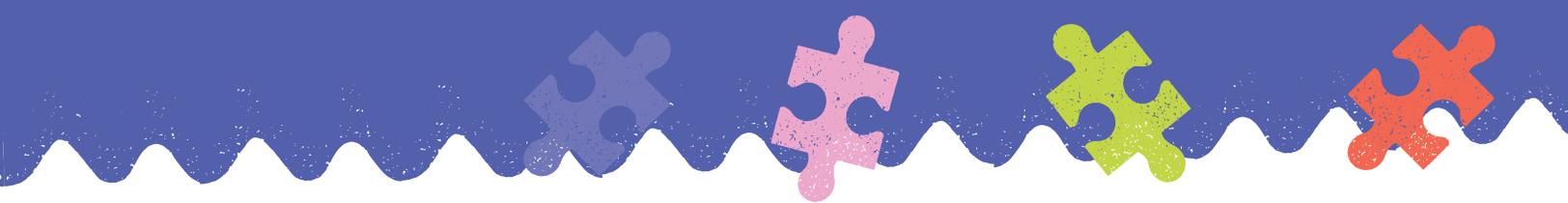
Interacciones pedagógicas:

- **Anticipación:** explica continuamente las acciones a realizar, prestando especial atención a las transiciones entre experiencias pedagógicas, acompaña con apoyos visuales y consignas verbales claras y estables.
- **Comunicación multimodal:** utiliza y modela diversas formas de comunicación, como gestos o pictogramas para complementar el mensaje oral y/o para modelar una forma de comunicación, no obstante, siempre válida y reconoce las propias formas de comunicación que el niño o niña presenta.
- **Accesibilidad:** asegúrate de que todas las preguntas, mensajes e interacciones sean claras y comprensibles para los niños y niñas, utilizando lenguaje simplificado, reformulando los mensajes y proporcionando apoyo visual según sea necesario.
- **Atención y disponibilidad:** demuestra atención ante los requerimientos y apoyos que niños y niñas necesitan, identificando señales que puedan indicar el inicio de una situación desafiante respondiendo de manera oportuna y asertiva.
- **Ajusta del nivel de exigencia:** planifica experiencias pedagógicas teniendo presente sus potencialidades y estado emocional, flexibilizando en función de sus intereses y ritmos de aprendizaje.
- **Modelado de técnicas de calma:** enseña y modela técnicas de calma, como ejercicios de respiración o mindfulness, para contribuir a su estado bienestar.
- **Intereses y preferencias:** utiliza sus intereses profundos para promover interacciones sociales recíprocas¹⁰, involúcrate en sus juegos, adopta un rol de “asistente” y disfruta siendo parte de sus iniciativas.

Espacios físicos y recursos educativos:

- **Organización del espacio educativo:** organiza los distintos escenarios de aprendizaje dentro del espacio educativo para crear ambientes de aprendizaje visualmente predecibles, manteniendo la coherencia y estabilidad necesaria.
- **Flexibilidad en la participación:** permite zonas de libre elección y manipulación autónoma de objetos o materiales durante las experiencias de aprendizaje, considera sus

¹⁰ Interacciones sociales recíprocas se refiere a: interacción que se da relación del niño o niña con la persona adulta en el juego el cual promueve la atención, iniciativa, turnos, la comunicación, la imitación, etc. <https://autismodiario.com/2007/02/16/estrategias-para-facilitar-la-interaccion-social-con-ninos-autistas/>



características y preferencias sensoriales para fomentar su exploración y participación.

- **Espacios de tranquilidad:** incluye espacios educativos destinados a promover la calma, como refugios sensoriales, mesas de la paz, áreas al aire libre, ofreciendo a los niños y niñas lugares donde puedan relajarse y recargar energías.
- **Uso de los espacios:** considera el cambio de espacio ante indicadores emocionales que nos señalen que el niño o niña está iniciando una situación desafiante. Resguarda que siempre sea en compañía de una persona del equipo educativo.
- **Control de estímulos sensoriales:** minimiza la sobrecarga de estímulos sensoriales controlando factores como, aglomeraciones de niños y niñas, luces intensas, ruidos fuertes, colores vibrantes y el exceso de materiales o decoraciones, considerando siempre las características o necesidades sensoriales de niños y niñas presentes en el aula para crear un ambiente más sereno y manejable.

Según la Guía de Diagnóstico y Apoyos Tempranos en el Espectro Autista de la Fundación FUAN, ofrece un ejemplo claro de espacio sensorial amable y seguro el cual podría ser el contemplar un ambiente organizado, con luz regulada y/o tenue, en que el ruido esté presente en decibeles bajos o tolerables, con aromas neutros poco invasivos, donde estén disponibles experiencias que permitan el bienestar sensorial (objeto para apretar, para morder, para hacer burbujas, u otros).

Organización del tiempo:

- **Horario estable y predecible:** establece experiencias pedagógicas constantes y predecibles. Pre- anticipa los cambios utilizando estrategias como, avisos verbales previos acompañado de gestos, uso de relojes de arena, temporizadores, calendarios, paneles de rutinas, entre otras.
- **Variación en las experiencias de aprendizaje:** ofrece diversas modalidades de participación que incluyan experiencias de aprendizaje en forma grupal, individual y en subgrupos ya sea de manera paralela o alternada, en el marco de las metodologías de la educación inicial.
- **Flexibilidad y adaptación del tiempo:** proporciona flexibilidad en el horario y el tiempo necesario para que niños y niñas puedan cambiar el foco de atención, planifica experiencias pedagógicas promoviendo un desarrollo gradual de habilidades y de permanencia.

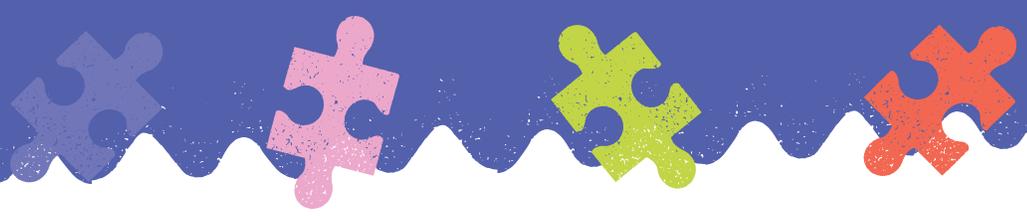
PROTOCOLO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DESAFIANTES CON NIÑOS Y NIÑAS EN EL ESPECTRO AUTISTA

¿CÓMO OPERACIONALIZAMOS EL PROTOCOLO?

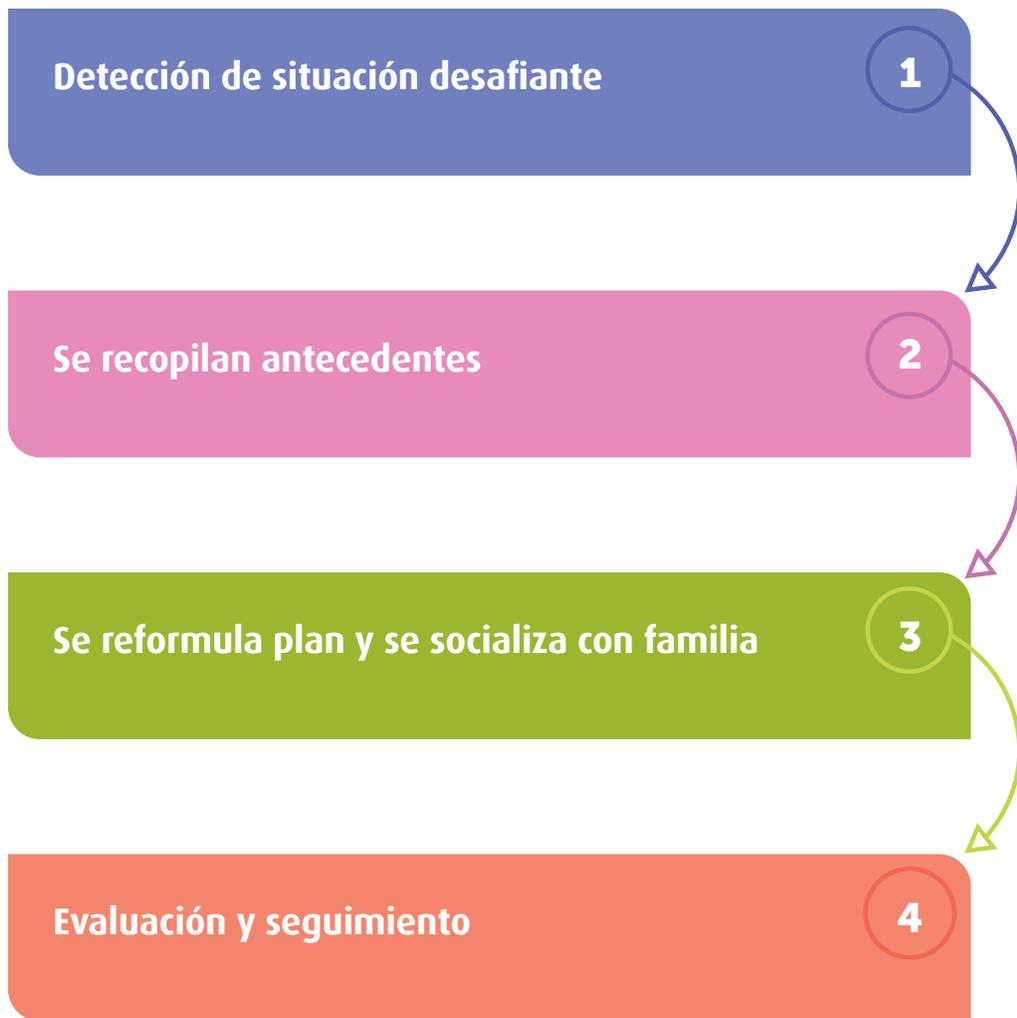
El protocolo se activa cuando hay presencia de situaciones desafiantes, entendidas **como aquellas que ocurren en niños y niñas con la condición del espectro autista u otra condición que, por su frecuencia, duración o intensidad en las múltiples formas de expresión emocional, requieren un acompañamiento sensible y específico por parte de una persona adulta. Estas situaciones, al no disminuir con estrategias generalmente utilizadas, suponen la necesidad de indagar con mayor precisión en las causas que las provocan.** (Marco de Sentidos).

En este sentido, resulta fundamental que los equipos educativos contemplen acciones que favorezcan un abordaje integral y respetuoso asegurando espacios de acompañamiento sensible que permitan comprender los diferentes estados emocionales de los niños y niñas. Por lo tanto, **una gestión coordinada, oportuna y sensible no solo contribuye a su bienestar, sino que también posibilita condiciones más equitativas para el aprendizaje y la participación,** promoviendo así ambientes de aprendizaje enriquecedores para toda la comunidad educativa.

Este abordaje debe estar guiado por los tres pilares fundamentales de la pedagogía del nivel: **la pedagogía del amor,** que comprende la educación como un proceso transformador basado en la convivencia, el respeto mutuo y la aceptación del otro; **la pedagogía de la libertad y autonomía progresiva,** que fomenta la autonomía de las infancias, viéndolos como sujetos activos de su desarrollo y aprendizaje, con una participación plena en su realidad cotidiana; y **la pedagogía de la vinculación,** que busca educar para la ciudadanía y la construcción de una vida comunitaria justa y democrática, donde el diálogo y el respeto por las diferencias son esenciales.



En este marco, el protocolo se operacionaliza a través de cuatro fases. Estas fases servirán para organizar y estructurar su aplicación, definiendo responsables, responsabilidades y plazos estimativos, guiando a dar una respuesta coherente con los pilares pedagógicos del nivel y la sensibilidad educativa.



1 Operacionalización en el aula:

1
Detección de situación desafiante.

Responsables	Responsabilidades	Plazos
Equipo de aula	Activa protocolo informando a directora o encargada la presencia de una situación desafiante con los antecedentes preliminares de la situación particular del niño o niña.	Inmediatamente detectada la situación como desafiante.
Directora o encargada	Realiza acta de entrevista de la situación desafiante informada por el equipo de aula.	Una vez recibida la información.
Educadora o técnica a cargo del nivel (dependiendo de la modalidad educativa)	Comunica a familia la situación desafiante.	Cada vez que ocurran. A más tardar al término de la jornada, dejando constancia escrita de lo informado.

2
Recopilación de antecedentes

Responsables	Responsabilidades	Plazos
Una persona designada del equipo de aula	Observa y completa la ficha de registro anecdótico de la situación desafiante para el equipo educativo.	Al detectar cada situación desafiante.
Educadora o técnica a cargo (dependiendo de la modalidad educativa)	Realiza una nueva entrevista con familia.	Una vez activado el protocolo, en un plazo máximo de dos semanas, deberá realizar la entrevista con familia.
Equipo de aula	Revisa nuevos antecedentes e informes de otros profesionales de apoyo (cuando existan estas redes). Dejando acta de registro en reunión CAA¹¹ u otra instancia.	Una vez realizada la entrevista con familia

3
Reformulación y socialización del plan

Responsables	Responsabilidades	Plazos
Equipo de aula	Se reformula el plan de acompañamiento emocional considerando las medidas de respuesta según intensidad de la situación desafiante.	La reformulación debe ser elaborada en un plazo no superior a un mes desde que se inicia el proceso de recopilación de antecedentes.
Educadora o técnica a cargo (dependiendo de la modalidad educativa)	Realiza una puesta en común de la reformulación del plan de acompañamiento emocional con familia para trabajo conjunto.	Una vez reformulado el plan, se debe citar a reunión con todos los involucrados en un plazo no superior a dos semanas.

4
Evaluación y seguimiento

Responsables	Responsabilidades	Plazos
Equipo de aula	Evalúa y realiza seguimiento a la reformulación del plan en relación a: <ul style="list-style-type: none"> • Efectividad de las medidas de respuesta. • Articulación en el trabajo con familia y redes. 	Al mes de la ejecución del plan para monitoreo y ajustes

❁ Las unidades educativas alternativas que cuenten con educadoras de párvulos itinerantes deberán recibir acompañamiento durante las distintas fases del protocolo. En aquellos casos en los que no dispongan de esta educadora, deberán solicitar acompañamiento de asesoría técnica del territorio correspondiente.

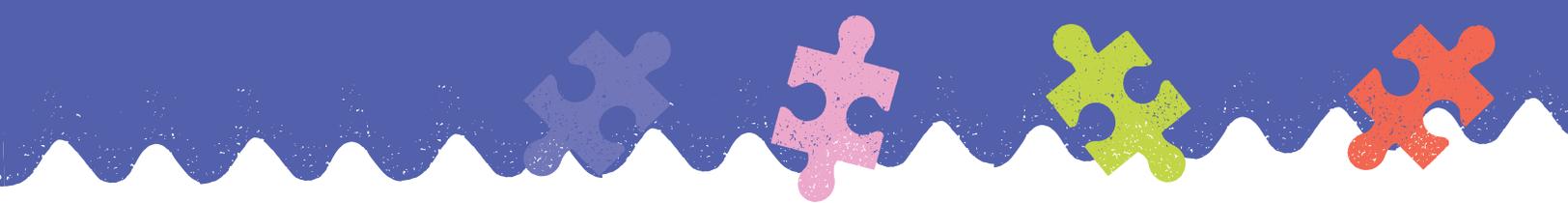
11 CAA: Comunidades de Aprendizaje de Aula

NIVELES DE ACOMPAÑAMIENTO DEL EQUIPO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LA INTENSIDAD DE LA SITUACIÓN DESAFIANTE

Las estrategias que se presentan a continuación son referenciales y deben ser ajustadas y proporcionales según las características de los niños y las niñas. Cabe señalar que cada uno de ellos y ellas presentan necesidades únicas, las situaciones desafiantes para los equipos educativos variarán según sus características y contextos propios. En algunos casos, esto puede incluir la presencia de expresiones emocionales claramente visibles y que compromete la relación con los demás (externalizantes) o por el contrario conductas que son escasamente detectables por el entorno y que afectan el bienestar emocional (internalizantes). Se invita a observar y analizar cada situación de manera sensible buscando estrategias que resguarden el respeto y el buen trato desde un enfoque de derecho.

- **Nivel 1:** Estrategias en el contexto de inicio de la situación desafiante
- **Nivel 2:** Estrategias para mitigar la situación desafiante
- **Nivel 3:** Estrategias para la recuperación del estado de bienestar





Nivel 1: ESTRATEGIAS EN EL CONTEXTO DE INICIO DE LA SITUACIÓN DESAFIANTE

Estas estrategias se aplican con la finalidad de prevenir situaciones desafiantes, cuando ya se han identificado los posibles gatillantes.

- **Reconoce estados emocionales:** es necesario prestar atención a las expresiones verbales y no verbales que puedan indicar un estado emocional de mayor tensión o incomodidad en el niño o niña, como cambios en su postura, tono de voz, gestos o nivel de participación y actuar oportunamente en función de ellas.
- **Identifica y, si es posible, elimina de la causa subyacente:** observa el espacio educativo para detectar posibles factores que le desagraden, como una experiencia de aprendizaje desmotivante, estímulos sensoriales que incomoden (ruido, luces brillantes, otros) o mensajes o interacciones que le dificulte comprender.
- **Busca lo que intenta comunicar:** escucha con atención, observa y valida sus expresiones emocionales para interpretar sus necesidades, miedos o frustraciones, incluso cuando no pueda verbalizarlas.
- **Ofrece alternativas para redirigir la atención:** proporciona opciones concretas que permitan al niño o niña enfocar su atención en otra actividad o elemento que le resulte más agradable o menos desafiante.
- **Brinda estímulos que generen bienestar:** incorpora elementos que favorezcan la calma y seguridad, como objetos de apego, música suave, respiraciones profundas o actividades sensoriales relajantes.
- **Facilita un cambio de espacio:** si es necesario, ofrece la posibilidad de moverse a otro lugar dentro del aula o a un espacio alternativo en el jardín infantil que proporcione mayor tranquilidad.
- **Proporciona indicaciones claras con apoyo visual:** usa pocas palabras, frases sencillas y acompáñalas de imágenes, gestos o señales visuales para facilitar la comprensión y reducir la confusión.
- **Valida las emociones:** reconoce y acepta el estado emocional del niño o niña con empatía y respeto, transmitiéndole que sus emociones son legítimas, acompañando de manera sensible y cercana.

Nivel 2: ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LA SITUACIÓN DESAFIANTE

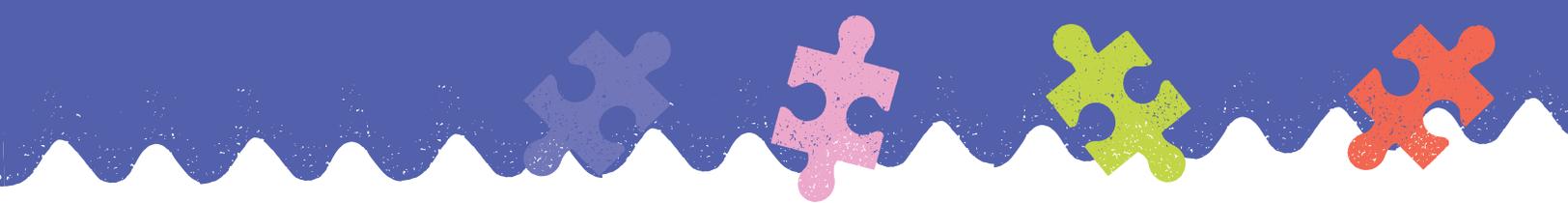
Estas medidas se aplican durante la situación desafiante para mitigarlas. Las expresiones emocionales pueden variar considerablemente: algunos niños o niñas intensifican sus manifestaciones emocionales, otros se abruma a tal punto que pueden distanciarse o parecer ausentes, es importante conocer y observar las múltiples expresiones emocionales.

- **Mantenga la calma y la seguridad:** actúa con serenidad para reducir la tensión del niño o niña resguardando el tono de voz y el lenguaje corporal, asegúrate que el entorno sea seguro para evitar que se haga daño a si mismo o a otros.
- **Valida emociones:** reconoce y valida las emociones del niño o niña, comunicándole que está bien sentirse enojado o incómodo. Frases como “Veo que estás incómodo”, “entiendo que se sientas enojado” pueden ser útiles, sin embargo, también puedes solo acompañar evitando el exceso de palabras ya que difícilmente podrá comprenderlas en un estado de mayor vulnerabilidad emocional.
- **Resguarda el espacio personal:** respeta el espacio personal del niño o niña, manteniendo una distancia adecuada, a veces solo la compañía y la actitud de disponibilidad ayuda en la situación.
- **Utiliza de comunicación aumentativa o alternativa¹²:** utiliza medios de comunicación adecuados al niño o niña, como pictogramas, gestos o dispositivos de comunicación, para facilitar la expresión de lo que siente o necesita.
- **Reduce los estímulos sensoriales:** intenta identificar y eliminar la causa que gatilla la situación desafiante, por ejemplo, minimiza el ruido, luces intensas u otros estímulos del ambiente.
- **Aplica de técnicas de calma o intensifica una experiencia sensorial que le agrade:** guía al niño o niña para utilizar técnicas de calma que ya conoce, como soplar, realizar respiración profunda u otras. Permite el uso de objetos que lo o la calmen sensorialmente, por ejemplo, mecer, uso de objetos de apego, revotar en una pelota, uso de fidget toys¹³, uso de espacios o juegos sensoriales¹⁴, oportunidad para manipular o jugar con elementos de su interés profundo, entre otras.

¹² La comunicación aumentativa y alternativa se refiere a: todas las modalidades de comunicación (aparte del habla) utilizadas para expresar pensamientos, necesidades, deseos e ideas. Todos utilizamos este tipo de comunicación cuando usamos gestos, expresiones faciales, símbolos, ilustraciones o escritura. American Speech-Language-Hearing Association.

¹³ Fidget toys se refiere a: objetos pequeños que se utilizan para una actividad placentera. Para algunas personas estos juguetes les ayudan a tolerar la ansiedad, la frustración, la agitación, el aburrimiento y la excitación, también son comúnmente utilizados por personas con necesidades sensoriales.

¹⁴ Juego Sensorial se refiere a: exploración abierta de los sentidos. Actividades como aplastar masa, verter arena, jugar con cojines, espuma, clasificar piedras, entre otras les permiten a los niños y niñas repetir y experimentar cuanto quieran.

- 
- **Aborda la situación de manera sensible y respetuosa:** Nunca apliques abordajes coercitivos o técnicas de inmovilización, en vez de ello, recurre a estrategias de acompañamiento sensible, por ejemplo, llevarlo a otro espacio del jardín infantil, alejar elementos que signifiquen un riesgo, cambiar el foco de atención, proporcionar implementos que eviten o mitiguen el daño a sí mismo, entre otras, por otro lado, puedes recurrir a las técnicas que habitualmente se utilizan en el nivel, por ejemplo, abrazar, tomar en brazos, mecer, entre otras.

Para el resguardo físico y emocional de niños, niñas y personas involucradas, considere la activación de protocolo de accidentes y en los casos que corresponda solicite presencia de madre, padre o persona adulta responsable.

Nivel 3: ACOMPAÑAMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN: POSTERIOR A LA SITUACIÓN DESAFIANTE.

Estas medidas tienen por objetivo **recuperar el estado de bienestar**, cuando ya ha ocurrido la situación desafiante y el niño o niña demuestra una notoria baja en la intensidad de las manifestaciones anteriores.

- **Acoge y consuela:** cuando el niño o niña ha bajado la intensidad de su emoción, es importante ofrecer una actitud de disponibilidad y atención en la forma que requiere acompañamiento ya sea en brazos, abrazos o solo cercanía según su preferencia.
- **Concede un tiempo de descanso:** ofrece espacios y experiencias que le generen bienestar otorgando el tiempo necesario para su recuperación emocional, por ejemplo, un espacio con juegos de su interés, estímulos sensoriales que le generen sensaciones agradables, entre otros.
- **Invítale a reencontrarse emocionalmente:** cuando ya ha alcanzado calma, verbaliza o comenta lo sucedido validando su estado emocional y ayudándole a comprender la situación respecto a las acciones de otros y de sí mismo.
- **Ofrece y modela alternativas de respuesta:** brinda al niño o niña opciones para comunicar lo que siente o necesita ya sea para pedir, para jugar, expresar lo que le molesta, entre otras, facilitando apoyos visuales como uso de gestos, pictogramas, señas, palabras o frases.

CERTIFICADO DE CONCURRENCIA

El equipo educativo certificará la referida asistencia de la madre, padre o persona adulta responsable, para que éstos puedan acreditar dicha circunstancia al empleador (ANEXO 1).

La asistencia del padre, madre o persona adulta responsable se solicitará cuando no haya un resultado efectivo en el despliegue de acciones para el acompañamiento emocional y no sea posible mitigar la situación desafiante en un periodo de tiempo razonable y/o cuando esta signifique un riesgo para el niño o la niña. Este debe atender a la necesidad del niño o niña y debe contemplar la magnitud de la situación y la realidad de la familia en cuanto a sus posibilidades de acudir al jardín infantil con la rapidez esperada. El propósito de la asistencia de la persona adulta es contribuir al estado de calma del niño o niña con miras a reinsertarse nuevamente a la jornada educativa, si es posible.

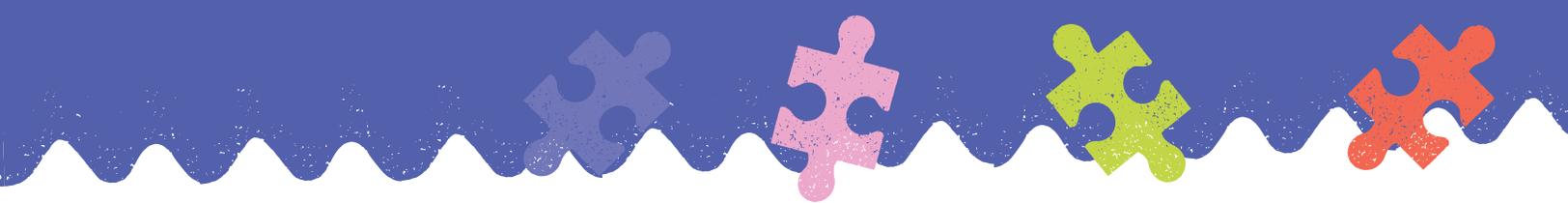
La concurrencia del padre, madre o persona adulta responsable debe quedar respaldado por el certificado de "SOLICITUD DE PERMISO LEY N°21.545 TRABAJADORES PÚBLICOS O PRIVADOS".

Es necesario precisar, que si bien, esta metodología de abordaje puede ser aplicada a niños y niñas que no tengan la condición del espectro autista, **el certificado de concurrencia aplica solo para quienes cuenten con la certificación diagnóstica.**

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE REGISTRAR LO SUCEDIDO EN UNA FICHA DE REGISTRO ANECDÓTICO

Una persona del equipo de aula deberá completar una ficha de registro anecdótico de situaciones desafiantes. Este registro anecdótico tiene por objetivo analizar y advertir los posibles gatillantes de la situación desafiante y servirá de insumo para reajustar el plan de acompañamiento emocional, se dispone una propuesta en ANEXO 2, la que podrán enriquecer de acuerdo con las funciones pedagógicas propias de su comunidad educativa, el cual deberá contener:

- la individualización del niño o niña;
- la fecha y hora en que ocurrió la situación desafiante;
- la individualización del equipo educativo que intervino;
- la indicación acerca de si se contactó al padre, madre o persona adulta responsable para que acudiese al jardín infantil;
- el relato del incidente y su contexto;
- una descripción de las medidas adoptadas y la evaluación de su incidencia positiva o negativa en la conducta del niño o niña.



ACCIONES TRANSVERSALES PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DEL PROTOCOLO

Desde la perspectiva territorial y regional, es necesario que **subdirectoras y subdirectores de calidad educativa, equipos técnicos territoriales y directoras o encargadas de las unidades educativas, realicen acciones de manera transversal** que favorezca el desarrollo de comunidades educativas sensibles ante el abordaje de situaciones desafiantes:

Subdirectora o subdirector de Calidad Educativa

- Socializa protocolo a equipo técnico territorial, Bienestar Integral y otras unidades que estime necesaria.
- Monitorea y realiza seguimiento a la implementación una vez socializado el protocolo.

Equipo técnico territorial

- Socializa protocolo con la totalidad de unidades educativas.
- Brinda asesoría para la realización de entrevistas con las familias, para la elaboración del plan de acompañamiento emocional y/o activación de protocolo según requerimiento de cada unidad educativa, en articulación con otros programas o unidades, como, equipo de apoyo profesional itinerante para la diversidad (EAPID), buen trato, CECl, educadoras de párvulo itinerantes, entre otras.
- Promueve y fomenta la sensibilización continua en temáticas como bienestar integral, sensibilidad educativa, inclusión y diversidad en procesos de asesoría.

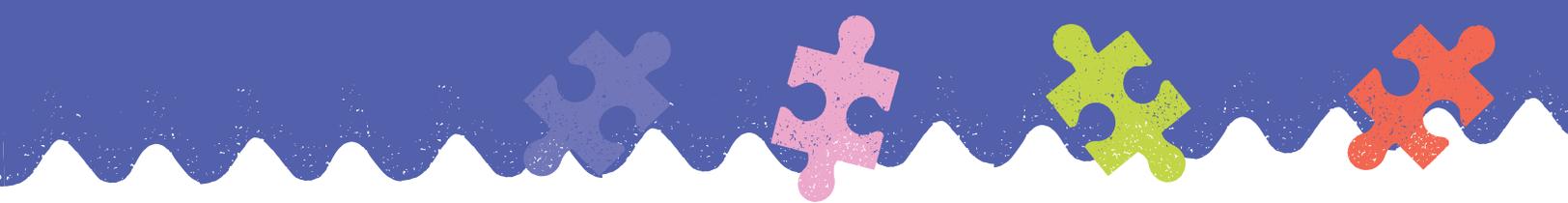
Directora o encargada de unidad educativa

- Resguarda que los procesos para la implementación del protocolo se lleven a cabo, facilitando la realización de estos.
- Realiza una labor colaborativa con el equipo educativo y las familias para la promoción de la sensibilización, empatía y comprensión del bienestar integral de los niños y niñas, en articulación con la unidad de buen trato.
- Coordina apoyos específicos desde un trabajo intersectorial con las redes locales para apoyar a las familias, niños y niñas en función de sus necesidades y diagnósticos.

ESTRATEGIAS DE AUTOCUIDADO PARA LOS EQUIPOS EDUCATIVOS

Es necesario que **los equipos educativos resguarden en sus comunidades ambientes respetuosos y bien tratantes, donde se generen espacios de confianza y de reconocimiento de la labor que realizan.** La Política de Reactivación Educativa declara la importancia del fortalecimiento de la salud mental en las comunidades educativas, puesto que las personas adultas constituyen figuras significativas para el desarrollo socioemocional de los niños y niñas, el eje 1 del plan de reactivación educativa señala que el bienestar o malestar de los equipos educativos impacta en el desarrollo integral de los niños y niñas, por eso es necesario promover el cuidado personal y colectivo, considerando que estas prácticas potencian la salud mental laboral de los equipos educativos, evitando el desgaste emocional y profesional y fortaleciendo interacciones pedagógicas positivas y vinculantes.

A continuación, compartimos propuesta para abordar en espacios de comunidades de aprendizaje a fin de potenciar el trabajo colaborativo y la generación de comunidades educativas cohesionadas y con sentidos compartidos. El análisis profundo, generoso y respetuoso de cada integrante del equipo permitirá tomar decisiones oportunas que permitan acompañar, sostener, contener y con ello resguardar procesos educativos bientratantes, integrales y de calidad.



A

Nos reconocemos

Compartir con el equipo educativo:

- Historia características personales.
- Reconocimiento de estados emocionales.

B

Con qué contamos

Compartir con el equipo educativo:

- Mis talentos y fortalezas personales.
- Mis desafíos personales y profesionales.
- Los estilos de interacción que tengo con mis pares y niñeces.

D

Qué nos hace bien

Compartir con el equipo educativo acciones que nos llevan a la calma.

- Palabras o gestos de cariño que me hacen bien o me contienen
- Con quienes tenemos vínculos afectivos para apoyarnos.

C

Nuestro emocionario

Compartir con el equipo educativo:

- Cómo nos sentimos a diario.
- Si necesitamos apoyo emocional.
- Qué nos hace felices.
- Si conocemos estrategias para llevarnos a la calma, como por ejemplo, la respiración consciente.

OTRAS HERRAMIENTAS DE APOYO A LA INCLUSIÓN

- Curso autoformación sobre inclusión y diversidad, pueden acceder todas y todos los funcionarios y funcionarias a través de la aplicación Mi Jardín JUNJI o la página web institucional <https://www.junji.cl/capacitacion-y-formacion/>
- “FICHAS PARA ORIENTACIONES TÉCNICAS DESDE EL ENFOQUE INCLUSIVO 2023 y 2025”.
- Mailyng informativo destinado a las familias en el contexto ley TEA.
- Orientaciones técnicas para la atención de situaciones desafiantes con niños y niñas en el espectro autista en establecimientos de educación parvularia <https://www.junji.gob.cl/wp-content/uploads/2023/11/Orientaciones-para-TEA.pdf>
- Cápsula pedagógica “el desafío de la inclusión: promulgación de la Ley TEA 21.545, Ley TEA <https://www.junji.cl/disposiciones-tecnicas-para-practicas-pedagogicas/>

ANEXOS

- **ANEXO 1:** CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA AL JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA FRENTE A SITUACIÓN DESAFIANTE PARA EL EQUIPO EDUCATIVO

SOLICITUD DE PERMISO LEY N°21.545 TRABAJADORES PÚBLICOS O PRIVADOS

DATOS DE LA PERSONA ADULTA RESPONSABLE DEL NIÑO O NIÑA

NOMBRE COMPLETO		RUT	
LUGAR DE TRABAJO	CARGO		
DIRECCIÓN LUGAR DE TRABAJO	NOMBRE JEFATURA DIRECTA		

DATOS DEL NIÑO O NIÑA

NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD

DATOS DEL PERMISO

FECHA	HORARIO OCURRENCIA DE LA EMERGENCIA	HORARIO SALIDA DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE LA PERSONA ADULTA RESPONSABLE
NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	DIRECCIÓN Y COMUNA DE LA UNIDAD EDUCATIVA	JORNADA DE LA UNIDAD EDUCATIVA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

SI LA PERSONA ADULTA RESPONSABLE DECIDE LLEVARSE AL NIÑO O NIÑA, DEBE QUEDAR EN EL "REGISTRO DE SALIDA ANTICIPADA DEL PARVULO" REX N°0567, DEL 16

FIRMA Y TIMBRE DE LA UNIDAD EDUCATIVA

*El Artículo 25 de la Ley N°21.545/2023 establece un derecho para los trabajadores públicos y privados:

1. Para padres, madres o tutores legales de menores de edad debidamente diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista, estarán facultados **para acudir a emergencias respecto a su integridad** en los establecimientos educacionales en los cuales cursen su enseñanza ~~parvularia~~, básica o media.
2. El tiempo que estos trabajadores destinen a la atención de estas emergencias será considerado como trabajado para todos los efectos legales, por lo tanto, no debe ser recuperado

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y PROTOCOLO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DESAFIANTES CON NIÑOS Y NIÑAS EN EL ESPECTRO AUTISTA

• ANEXO 2: FICHA DE REGISTRO ANECDÓTICO

Identificación del niño o niña: _____

Nombre de quien realiza registro: _____

Fecha en que se realiza el registro: _____

Descripción y análisis de situaciones desencadenantes:

Contexto de la situación desafiante	Secuencias de hechos que anteceden a la situación desafiante	Tipo de incidente de manifestación emocional observado	Identificación de antecedentes "gatilladores" en el jardín infantil o desde el hogar	Propósito de la expresión emocional según la interpretación del equipo educativo	Acciones desplegadas por _____ (nombre integrante del equipo de aula)	Análisis sobre las acciones desplegadas en el momento ¿dieron resultado?	¿Se solicitó /indicó asistencia familia? si/no	Se debió activar protocolo de accidente
Fecha: Hora: Duración: Momento de la jornada:	Se describe lo que ocurre antes de la situación desafiante o lo que estaba realizando al momento de...	Se describe como expresa sus emociones (llanto, gritos, daño a sí mismo o a terceros, lanza o rompe objetos, entre otras).	Se interpreta en base al hecho que lo pudo haber provocado (Hambre, sueño, enfermedad, dolor, otras)	<u>Marque:</u> Demanda de atención Como sistema de comunicar malestar o deseo Demanda de objetos Frustración Rechazo al cambio de actividad Intolerancia a la espera Incomprensión de la situación Necesidad o búsqueda sensorial Otra: _____				

• **ANEXO 3: PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL**

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL

JARDÍN INFANTIL _____ CÓDIGO _____

Nombre niño o niña:		Edad:	
Nivel educativo:		Fecha de elaboración de plan:	
Cuenta con certificado diagnóstico:	SI _____, indique cual: _____ NO _____		
Identificación del equipo de aula:			
Identificación de la persona del equipo educativo quien contactará a familia en caso de emergencia:			
Nombre completo y teléfono de persona responsable que asistirá al Jardín infantil en caso de emergencia:			
Descripción general de los factores que favorecen su bienestar:	<ul style="list-style-type: none"> • Intereses profundos: • Estímulos sensoriales, objetos, juegos, canciones, espacios u otros que prefiere: 		
Descripción general de los factores que se han identificado como eventuales gatillantes de una situación desafiante:	<ul style="list-style-type: none"> • Estímulos sensoriales, objetos, juegos, canciones, espacios u otros que le incomoden o le generen sensación de malestar: 		
Información relevante de profesionales de apoyo especialistas e indicaciones especiales de familia ante eventuales situaciones de acompañamiento emocional:	<ul style="list-style-type: none"> • Información relevante de profesionales: • Indicaciones especiales familia: 		
Considerando sus fortalezas y desafíos identifique algunas estrategias para proporcionar un ambiente de aprendizaje diversificado en el marco de su singularidad:	<ul style="list-style-type: none"> • A nivel de interacciones: • Espacios físicos y recursos educativos: • Organización del tiempo: 		
COMPLETAR SÓLO ANTE LA ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO DE SITUACIONES DESAFIANTES:			
Nivel 1. Estrategias en el contexto de inicio de la situación desafiante:			
Nivel 2. Estrategias para mitigar la situación desafiante:			
Nivel 3. Estrategias para la recuperación del estado de bienestar:			
Identificación de persona del equipo educativo que proporcionará acompañamiento emocional:			

Firma padre, madre o persona adulta responsable

Firma educadora o técnico a cargo

Timbre y firma directora o encargada

BIBLIOGRAFÍA

Achenbach, T. M., & Edelbrock, C. (1983). Manual for the Child Behavior Checklist and Revised Child Behavior Profile. University of Vermont, Department of Psychiatry.

Acevedo, F. L. (2012). Programas de prevención en el fomento de la seguridad del apego en contextos vitales del niño: la experiencia chilena. *Revista de Psicopatología y salud mental del niño y del adolescente*, (20), 19-28.

American Speech-Language-Hearing Association. (s.f.). Los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación. Recuperado de <https://www.asha.org/public/speech/spanish/los-sistemas-aumentativos-y-alternativos-de-comunicacion/#:~:text=La%20comunicaci%C3%B3n%20aumentativa%20y%20alternativa,%2C%20%20%20ADmbolos%2C%20ilustraciones%20o%20escritura>

Autismo Diario. (2007). Estrategias para facilitar la interacción social en niños con autismo. Autismo Diario. Recuperado de <https://autismodiario.com/2007/02/16/estrategias-para-facilitar-la-interaccion-social-con-ninos-autistas/>

Bronfenbrenner, U. (2002). El modelo ecológico de Bronfenbrenner. *Como marco teórico de la psicología. Recuperado de https://www.um.es/analesps/v18/v18_1/03-18_1.pdf*.

Congreso Nacional de Chile. (2023). Ley N°21.545: Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

Garay Soto, C., Rojas Osorio, V., & Verdugo Weinberger, G. (2024). Guía de Diagnóstico y Apoyos Tempranos en el Espectro Autista. Editorial Siete Soles. Recuperado de www.sietesoles.cl Esta guía fue patrocinada por la Fundación Unión Autismo y Neurodiversidad (FUAN), entre otros.

Junta Nacional de Jardines Infantiles (2023). Fichas para orientaciones técnicas desde el enfoque inclusivo 2023.

Lizana, M. C., Gárate, N., Boettiger, A., Pizarro, P., Covarrubias, M. M., Equipo de Buen Trato, Sección de Bienestar Integral, & Departamento de Calidad Educativa, Junta Nacional de Jardines Infantiles (2024). Maltrato infantil: Detección y acompañamiento en contexto educativo (Ed. R. Ferrer Prieto). Santiago de Chile

Ministerio de Educación de Chile. (2018). *Bases curriculares de la educación parvularia*. Santiago, Chile: Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación de Chile. (2023). Cartilla 1 Estrategia de salud mental en comunidades educativas: enfoques y conceptos fundamentales. Ministerio de Educación de Chile.



Ministerio de Educación. (2022). Política de Reactivación Educativa Integral. Gobierno de Chile.

Muzzio, E. G., & Strasser, K. (2022). Un marco integrativo de las competencias socioemocionales tempranas: cognición, regulación y comunicación. *Revista Interamericana de Psicología/ Interamerican Journal of Psychology*, 56(1), 1-17.

Orrego, T. M., Milicic, N., & Valenzuela, P. Á. (2013). Impacto en los niños de un programa de desarrollo socioemocional en dos colegios vulnerables en Chile. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 6(2), 167-186.

Santelices Á., M. P., Vera N., L., & Lizana A., M. C. (2022). La relevancia de la sensibilidad educativa en la Educación Parvularia. *Niñez Hoy*, (3), 11. Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Schalock, R. L., & Verdugo, M. Á. (2007). El concepto de calidad de vida en los servicios y apoyos para personas con discapacidad intelectual.

Subsecretaría de Educación Parvularia. (2023). Orientaciones técnicas para la atención de situaciones desafiantes con niños y niñas en el espectro autista en establecimientos de educación parvularia.

Superintendencia de Educación. (2023). Resolución Exenta N°0586 que aprueba circular que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista. Santiago, Chile.



JUNJI

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y PROTOCOLO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DESAFIANTES CON NIÑOS Y NIÑAS EN EL ESPECTRO AUTISTA

Departamento de Calidad Educativa

